

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 235/2005, seguido a instancias de D<sup>a</sup> Carmen Palomo Gallardo, sobre Resolución de 18 de julio de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se anula a D<sup>a</sup> Carmen Palomo Gallardo la adjudicación de destino forzoso en el I.E.S. El Pomar de Jerez de los Caballeros en la plaza de la especialidad de Cultura Clásica.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Badajoz, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento abreviado nº 235/2005, seguido a instancias de D<sup>a</sup> Carmen Palomo Gallardo, sobre Resolución de 24 de noviembre de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados/as en el recurso contencioso-administrativo nº 235/2005, seguido a instancias de Carmen Palomo Gallardo, sobre Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 18 de julio de 2005 por la que se anula a Carmen Polomo Gallardo la adjudicación de destino forzoso en el I.E.S. El Pomar de Jerez de los Caballeros en la plaza de la especialidad de Cultura Clásica.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 24 de noviembre de 2005.

La Secretaria General,  
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

*RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2005, de la Consejera de Educación, por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2005/2006.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 1 de septiembre de 2005, por la que se convocan ayudas indi-

vidualizadas de transporte y/o comedor escolar, para el curso 2005/2006, (D.O.E nº 108, de 17 de septiembre), a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, y en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

### RESUELVO:

Primero: Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, por el importe que en cada caso se indica, sumando un total de 99.977,05 euros, que se imputará a la aplicación presupuestaria 2005.13.08.423B.481.00, Superproyecto 2000.13.08.9005, Proyecto 2000.13.08.0007 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2005.

Segundo: Denegar las solicitudes que se especifican en el Anexo II, por las causas que en el mismo se indican.

Tercero: Esta Resolución trata de un primer acto de concesión, el resto de las solicitudes presentadas se resolverán en sucesivos actos en idénticas condiciones procedimentales y de publicidad que el primer acto, dentro del plazo de seis meses para resolver y notificar establecido en el artículo 12.3 de la Orden que regula dichas ayudas.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 25 de noviembre de 2005.

La Consejera de Educación,  
EVA M<sup>a</sup> PÉREZ LÓPEZ